ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2015

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS LCO (EXPEDIENTE N° 426.218 ID N° 290.116)

Asunción, 11 de diciembre de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2015 para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos varios" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

PUNTO 1

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación (ANTERIOR)

Las muestras deberán ser presentadas conjúntame con el sobre de la oferta, caso contrario hasta el día siguiente de la apertura de sobres hasta las 10:00 hs.
No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.
El Comité de Evaluación podrá visitar el local comercial de la firma, para verificar las instalaciones de la empresa dedicada al rubro.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación (MODIFICADO)
El Comité de Evaluación podrá visitar el local comercial de la firma, para verificar las instalaciones de la empresa dedicada al rubro.

PUNTO 2

ANTERIOR

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se verificará que todos los uniformes se entreguen en buenas condiciones, sin desperfectos, aseados, sin costuras faltantes, botones o cualquier otro detalle que hace a la terminación de los mismos. Contra la entrega se suscribirá la recepción

MODIFICADO

CGC 25.1	El Comité de Evaluación podrá visitar el local comercial de la firma, para verificar las instalaciones de la empresa dedicada al rubro.

PUNTO 3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección Operativa de Contrataciones * Unidad Administrativa

Scanned by CamScanner

ANTERIOR

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: oficinas de la DNCP

MODIFICADO

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: LOS LOCALES COMERCIALES DE LAS EMPRESAS OFERENTES, A FIN DE DETERMINAR SI LA EMPRESA SE DEDICA AL RUBRO DE MUEBLES Y/O ELECTRODOMÉSTICOS.

PUNTO 4

PRO FORMA DE CONTRATO (ANTERIOR)
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. (ANTERIOR)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRO FORMA DE CONTRATO (MODIFICADO)
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. (MODIFICADO)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Scanned by CamScanner

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en el PBC.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República

Scanned by CamScanner